Nro. GS- 2026-013990- DITRA- GUTAH – 29.25

Bogotá D.C., 28 de junio de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte
Calle 13 N°18 24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 64-7-10019-26

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/05/2026**	**Hasta**	**27/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006432-DITRA del 27/03/2026 el señor Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos (E) de la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional, notifica como supervisor del contrato N° 64-7-10019-26 al señor Mayor DIDIER LAUREANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/03/2026 y el 28/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-008879-DITRA del 28 de abril de 2026.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/04/2026 y el 27/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-011239-DITRA del 28 de mayo de 2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	64-7-10019-26
Objeto del Contrato /	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL.
Contratista	NELSON NOVA GÓMEZ
Apoderada General	NELSON NOVA GÓMEZ
Valor inicial del contrato	$10.000.000,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$10.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	28/03/2026 hasta el 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	28/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) prórroga	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) prórroga	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 21 de junio de 2026, mediante correo electrónico No. 316 / DITRA – GUTAH – BIESO, es remitida solicitud de mantenimiento para los equipos de gimnasio de la dirección de Tránsito y Transporte al contratista NELSON NOVA GÓMEZ a la dirección de correo electrónico nelsonnovagomez@gmail.com

- El día 24 de junio de 2026, se lleva a cabo por parte del contratista NELSON NOVA GÓMEZ, mantenimiento preventivo a las maquinas del gimnasio de la Dirección de Tránsito y Transporte.

- El día 25 de junio de 2026, mediante correo electrónico remitido de la cuenta ditra.grute@policia.gov.co, es informado por parte de la señora patrullero PAHOLA BARRAGAN MUÑOZ tesorera de la Dirección de Tránsito y Transporte, la notificación de pago al señor NELSON NOVA GÓMEZ un valor de $1.319.507,32, soportado en orden de pago N° 187797926 de fecha 26/05/2026.

- El día 25 de junio de 2026, mediante correo electrónico remitido de la cuenta sandracocoma18@gmail.com, al señor NELSON NOVA GÓMEZ, envió factura electrónica N° FEV42 de fecha 25/06/2025 por valor de $847.401,36.

- El día 25 de junio de 2026, mediante comunicación oficial electrónica N° GS-2026-013786-DITRA del 25/06/2026, se realiza envío y entrega física de documentos para adelantar tramites de facturación, correspondientes a la factura electrónica N° FEV42 de fecha 25/06/2026 por valor de $ 847.401,36.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO SI__ No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
01	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ejecución de acuerdo a lo establecido
02	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ejecución de acuerdo a lo establecido
03	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ejecución de acuerdo a lo establecido
04	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla N° 83211674
05	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Ejecución de acuerdo a lo establecido
06	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	De acuerdo a la presentación de la oferta, indica cumplir con la confidencialidad durante la relación contractual
07	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado situaciones fuera de la Ley
08	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Presentación de certificación de fecha 13/05/2026
09	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Ejecución de acuerdo a lo establecido
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	En ejecución	Hasta la fecha se ejecuta la clausula
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Ejecución de acuerdo a lo establecido
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Ejecución de acuerdo a lo establecido
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Ejecución de acuerdo a lo establecido
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ejecución de acuerdo a lo establecido

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	1 (UNA) CAMINADORA SPORT ART FITNESS, REF T615, TRÁFICO PESADO.	**Mantenimiento preventivo que incluya:**	SI	01 mantenimientos
		Inspección mecánica, revisión y limpieza de monitor, limpieza y mantenimiento de motor, limpieza y lubricación de la banda, limpieza de partes, electrónicas, revisión y mantenimiento motor de inclinación, revisión y ajuste de rodillos, revisión tarjeta de potencia y control de velocidad y reposición y ajuste de tornillería.		
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución motor de inclinación	No aplica	En ejecución
		Reparación motor de inclinación	No aplica	En ejecución
		Reparación motor	No aplica	En ejecución
		Sustitución tarjeta de potencia y control de velocidad	No aplica	En ejecución
		Reparación tarjeta de potencia y control de velocidad	No aplica	En ejecución
		Sustitución escobillas del motor	No aplica	En ejecución
		Sustitución rodamientos de los rodillos	No aplica	En ejecución
		Sustitución banda sinfin	No aplica	En ejecución
		Reparación circuito de alimentación	No aplica	En ejecución
		Sustitución tabla caminadora	No aplica	En ejecución
		Sustitución correa de desplazamiento	No aplica	En ejecución
2	2 (DOS) TROTADORA F63 SOLE 072258 SPORTFITNESS	**Mantenimiento preventivo que incluya:**	SI	02 mantenimientos
		Inspección mecánica, revisión y limpieza de monitor, limpieza y mantenimiento de motor, limpieza y lubricación de la banda, limpieza de partes electrónicas, revisión y mantenimiento motor de inclinación, revisión y ajuste de rodillos, revisión tarjeta de potencia y control de velocidad y reposición y ajuste de tornillería.		
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución motor de inclinación	No aplica	En ejecución
		Reparación motor de inclinación	No aplica	En ejecución
		Sustitución motor	No aplica	En ejecución
		Reparación motor	No aplica	En ejecución
		Sustitución tarjeta de potencia y control de velocidad	No aplica	En ejecución
		Reparación tarjeta de potencia y control de velocidad	No aplica	En ejecución
		Sustitución escobillas del motor	No aplica	En ejecución
		Sustitución rodamientos de los rodillos	No aplica	En ejecución
		Cambio banda sinfin	No aplica	En ejecución
		Reparación circuito de alimentación	No aplica	En ejecución
		Sustitución tabla caminadora	No aplica	En ejecución
		Sustitución correa de desplazamiento	No aplica	En ejecución
3	3 (TRES) ELÍPTICAS MARCA SPORTS ART, REF E-862, TRÁFICO PESADO.	**Mantenimiento preventivo que incluya:**	SI	03 mantenimientos
		Revisión y lubricación general, inspección de correa o cadena, limpieza de partes electrónicas, verificación y corrección de eje central, reposición y ajuste de tornillería.		
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución bujes articulaciones	No aplica	En ejecución
		Reparación sistema de autogenerador	No aplica	En ejecución
		Reparación de monitor	No aplica	En ejecución
		Sustitución correa de trasmisión	No aplica	En ejecución
		Sustitución de batería	No aplica	En ejecución
		Sustitución de rodamientos	No aplica	En ejecución
4	8 (OCHO) BICICLETAS SPINNING GRAN 7.8 TRÁFICO PESADO	**Mantenimiento preventivo que incluya:**	SI	08 mantenimientos
		Revisión de balineras y ajuste, lubricación del sistema mecánico, revisión de guayas, rodamientos,		

		galapagos, y almohadillas de protección de los manillares, calibración de frenos, reposición y ajuste de tornillería		
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución de monitor	No aplica	En ejecución
		Reparación monitor	No aplica	En ejecución
		Sustitución perilla multiposición	No aplica	En ejecución
		Sustitución Calapie	No aplica	En ejecución
		Sustitución sensores de velocidad	No aplica	En ejecución
5	1 (UNA) PRON LEG CURL/FLEXION DE PIERNA ACOSTADO MOVIFIT	**Mantenimiento preventivo que incluya:**		
		Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de placas de peso, barras guías, guayas, chumaceras, poleas, correas y reposición y ajuste de tornillería.	SI	01 mantenimiento
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución espuma indeformable y tapizado en cuero sintético para soporte brazo	No aplica	En ejecución
		Sustitución de guaya	No aplica	En ejecución
		Cambio de polea	No aplica	En ejecución
6	1 (UNA) DUAL EXTENSIÓN FLEXIÓN DE PIERNA	**Mantenimiento preventivo que incluya:**		
		Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de placas de peso, barras guías, guayas, chumaceras, poleas, correas y reposición y ajuste de tornillería.	SI	01 mantenimiento
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución de guaya	No aplica	En ejecución
		Cambio de polea	No aplica	En ejecución
7	1 (UNA) POLEA DUAL CROSSOVER COMPACTO (FUNTIONAL TRAINER	**Mantenimiento preventivo que incluya:**		
		Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de placas de peso, barras guías, guayas, chumaceras, poleas, correas y reposición y ajuste de tornillería.	SI	01 mantenimiento
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución de guaya encauchetada	No aplica	En ejecución
		Sustitución de bujes	No aplica	En ejecución
		Sustitución polea	No aplica	En ejecución
8	3 (TRES) ESTACIONES DE POLEA DUAL	**Mantenimiento preventivo que incluya:**		
		revisión de guaya, polea, lubricación, reposición y ajuste de tornillería	SI	03 mantenimientos
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución guaya encauchetada	No aplica	En ejecución
		Sustitución de polea	No aplica	En ejecución
9	1 (UNA) MAQUINA POLEA ALTA	**Mantenimiento preventivo que incluya:**		
		Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de placas de peso, barras guías, guayas, chumaceras, poleas, correas y reposición y ajuste de tornillería.	SI	01 mantenimiento
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución guaya encauchetada	No aplica	En ejecución
		Sustitución de polea	No aplica	En ejecución
10	2 (DOS) PRENSA HACKA PARA PIERNAS LEG PRESS / HAC SQUAT REFERENCIA DR03.	**Mantenimiento preventivo que incluya:**		
		revisión, ajuste del sistema de tensión, resortes, lubricación, rodamientos, bujes, reposición y ajuste de tornillería de alta resistencia.	SI	02 mantenimientos
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución de rodamientos lineales	SI	03 rodamientos
		Sustitución barra guía	No aplica	En ejecución
		Sustitución topes de goma	No aplica	En ejecución
		Sustitución pasadores	No aplica	En ejecución
		Sustitución polea	No aplica	En ejecución
		Sustitución bujes	No aplica	En ejecución
11	1 (UNA) MAQUINA SMITH CON GUIAS	**Mantenimiento preventivo que incluya:**		
		revisión, ajuste del sistema de tensión, resortes, lubricación, rodamientos, bujes, reposición y ajuste de tornillería de alta resistencia y Calibración de tensión de cables.	SI	01 mantenimiento
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Sustitución rodamientos lineales	No aplica	En ejecución
		Sustitución barra guía	No aplica	En ejecución
		Reparación del eje de rotación	No aplica	En ejecución
		Sustitución de ganchos de seguridad	No aplica	En ejecución
		Sustitución del cable	No aplica	En ejecución
		Sustitución de poleas	No aplica	En ejecución
		Reparación de resortes/amortiguadores	No aplica	En ejecución

12	2 (DOS) BANCOS MULTIPOSICIONES ABDOMINAL MOVIFIT	**Mantenimiento preventivo que incluya**: revisión, puntos de soldadura, reposición y ajuste de tornillería.	SI	02 mantenimientos
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético	No aplica	En ejecución
		Pintura electrostática	No aplica	En ejecución
13	2 (DOS) BANCOS MULTIPOSICIONES MOVIT	Mantenimiento preventivo que incluya: revisión puntos de soldadura, reposición y ajuste de tornillería.	SI	02 mantenimientos
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético	No aplica	En ejecución
		Pintura electrostática	No aplica	En ejecución
14	1 (UN) BANCO MULTIEJERCICIOS REFERENCIA 71112.	Mantenimiento preventivo que incluya: revisión puntos de soldadura, reposición y ajuste de tornillería.	SI	01 mantenimiento
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético	No aplica	En ejecución
		Pintura electrostática	No aplica	En ejecución
15	1 (UN) BANCO MULTIEJERCICIOS REFERENCIA 71112. CON PREDICADOR	**Mantenimiento preventivo que incluya:** revisión puntos de soldadura, reposición y ajuste de tornillería.	SI	01 mantenimiento
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético	No aplica	En ejecución
		Pintura electrostática	No aplica	En ejecución
16	1 (UN) BANCO VERTICAL KNEE RASE.	**Mantenimiento preventivo que incluya:** revisión puntos de soldadura, reposición y ajuste de tornillería.	SI	01 mantenimiento
		Mantenimiento correctivo que incluya		
		Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético	No aplica	En ejecución
		Pintura electrostática	No aplica	En ejecución

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades o situaciones anormales o de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 91 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 156 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo a la cláusula "Forma de pago" del contrato, se dará tramite pertinente al proceso de facturación una vez se reciban los documentos por parte del contratista.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la aceptación de oferta de acuerdo a las actividades realizadas durante la prestación del servicio, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los bienes y presentación de los documentos requeridos para

los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Entrada de los servicios al sistema SAP – SILOG
d) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
e) Cargar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución No. 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2,166,908.68	21.67%
Valor total facturado	$2,166,908.68	21.67%
Valor facturado pendiente de pago	$847.401,36	8.47%
Valor pagado	$1.319.507,32	13.19%
Valor pendiente de entrega	$7,833,091.32	78.33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
02	$847.401,36	24/05/2026 al 25/06/2026	$847.401,36	FEV42	_____	_____	_____

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **DIDIER LAUREANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DITRA (E)
Supervisor Contrato No. 64-7-10019-26
Correo electrónico: ditra.gutah-bieso@policia.gov.co
No. Celular: 3232756113